|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-19)Sharm el-Sheikh (Egipto), 28 de octubre – 22 de noviembre de 2019** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Addéndum 1 alDocumento 16-S** |
|  | **8 de octubre de 2019** |
|  | **Original: inglés** |
|  |
| Propuestas Comunes Europeas |
| Propuestas para los trabajos de la Conferencia |
|  |
| Punto 1.1 del orden del día |

1.1 considerar la posibilidad de efectuar una atribución al servicio de aficionados en la banda de frecuencias 50‑54 MHz en la Región 1, de conformidad con la Resolución **658 (CMR‑15)**;

Introducción

Durante muchos años, un gran número de países de la CEPT han atribuido 2 MHz en la gama de frecuencias 50-54 MHz al servicio de aficionados apoyándose en medidas y reglamentos nacionales.

De acuerdo con las necesidades de espectro de las aplicaciones del servicio de aficionados existentes y futuras y con arreglo a los estudios de compatibilidad realizados, la CEPT respalda la atribución a título secundario al servicio de aficionados en la banda de frecuencias 50-52 MHz.

La CEPT propone incluir una nota («Categoría de servicio diferente») en la que se enumeren los países de la CEPT que contarán con una atribución a título primario al servicio de aficionados en la banda 50-50,5 MHz y se faciliten disposiciones sobre la protección de los servicios establecidos en esta banda de frecuencias.

Propuestas

ARTÍCULO 5

Atribuciones de frecuencia

Sección IV – Cuadro de atribución de bandas de frecuencias
(Véase el número 2.1)

MOD EUR/16A1/1#50226

47-75,2 MHz

|  |
| --- |
| Atribución a los servicios |
| Región 1 | Región 2 | Región 3 |
| 47-50RADIODIFUSIÓN5.162A 5.163 5.164 5.165 | 47-50FIJOMÓVIL | 47-50FIJOMÓVILRADIODIFUSIÓN5.162A |
| 50-52RADIODIFUSIÓNAficionados5.162A 5.164 5.165 5.169 ADD 5.A11 ADD 5.B11 ADD 5.C11 | 50-54 AFICIONADOS 5.162A 5.167 5.167A 5.168 5.170 |
| 52-68RADIODIFUSIÓN | 54-68RADIODIFUSIÓNFijoMóvil | 54-68FIJOMÓVILRADIODIFUSIÓN |
| 5.162A 5.163 5.164 5.165 5.169 5.171 | 5.172 | 5.162A |

ADD EUR/16A1/2

5.A11 En la Región 1, con la excepción de los países indicados en el número **5.169**, la intensidad de campo emitida por las estaciones de aficionados en la banda de frecuencias 50,0-52,0 MHz no rebasará, durante más del 10% del tiempo, el valor calculado de +6 dB(μV/m) a una altura de 10 m sobre el suelo en las fronteras de un país o en los límites de la zona de servicio de las estaciones de radiodifusión analógicas operativas, conforme a lo acordado por las administraciones afectadas.     (CMR-19)

ADD EUR/16A1/3

5.B11 Las estaciones de aficionados en la banda 50-52 MHz, salvo en los países indicados en el número **5.169**, no causarán interferencia perjudicial a los radares de perfil del viento que funcionan en el servicio de radiolocalización de conformidad con el número **5.162A**, ni reclamarán protección contra los mismos.     (CMR-19)

ADD EUR/16A1/4

5.C11 *Categoría de servicio diferente:* En Croacia, Eslovaquia, España, Hungría, el Reino Unido, la República Checa[, nombres de país] la banda de frecuencias 50-50,5 MHz está atribuida al servicio de aficionados a título primario. El servicio de aficionados en esos países no causará interferencia perjudicial a las estaciones de los servicios de radiodifusión, fijo y móvil que funcionan de conformidad con el Reglamento de Radiocomunicaciones en la banda de frecuencias 50‑50,5 MHz en los países no enumerados en esta disposición, ni reclamarán protección contra las mismas. En la Región 1, con la excepción de los países indicados en el número **5.169**, los radares de perfil del viento que funcionan en el servicio de radiolocalización de conformidad con el número **5.162A** están autorizados a operar sobre una base de igualdad con las estaciones del servicio de aficionados en la banda de frecuencias 50-50,5 MHz.     (CMR-19)

SUP EUR/16A1/5#50225

RESOLUCIÓN 658 (CMR-15)

Atribución de la banda de frecuencias 50-54 MHz
al servicio de aficionados en la Región 1

**Motivos:** Ya no es necesario puesto que se ha terminado de examinar la posibilidad de efectuar una atribución en la banda de frecuencias 50-54 MHz al servicio de aficionados en la Región 1.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_